

27 de diciembre de 2013

Señor

Carlos Tama Corral

Presidente

Guayaquil Bottling Company S.A. BOTTLINGCOMP

Ciudad.-

Por la presente notificamos a usted que en esta fecha se ha procedido con la siguiente cesión de acciones de la compañía Guayaquil Bottling Company S.A. BOTTLINGCOMP, por usted representada:

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres:		Nombres:	
Carlos Francisco Tama Corral		Carla María Tama Vinueza	
CC: 0900828195		C.C. 0908894926	
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriana
Número de Acciones	68	Tipo de Inversión:	Nacional
Valor de cada acción:	US\$1,00		

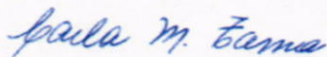
En atención a la presente se servirá usted registrar la presente cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

Atentamente,



Carlos Francisco Tama Corral

CEDENTE



Carla María Tama Vinueza

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

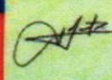
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMA CORRAL CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1943-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELISA MARTINEZ AMADOR

No. **090082819-5**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO** **V231313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORRAL MOSCOSO ROSA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-15



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

422
422 - 0194
0900828195
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMA CORRAL CARLOS FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090889492-6

TAMA VINUEZA CARLA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
17 JUNIO 1971
011- 0366 08366 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

Carla M. Tama



ECUATORIANA***** E1333I1222

CASADO ERNESTO FIGARI QUINONES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL
ROSANA LEONOR VINUEZA DE TAMA
GUAYAQUIL 08/10/2003
08/10/2015

REN 0546240



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

399
399 - 0292
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMA VINUEZA CARLA MARIA

0908894926

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Clayton S.
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

27 de diciembre de 2013

Señor

Carlos Tama Corral

Presidente

Guayaquil Bottling Company S.A. BOTTLINGCOMP

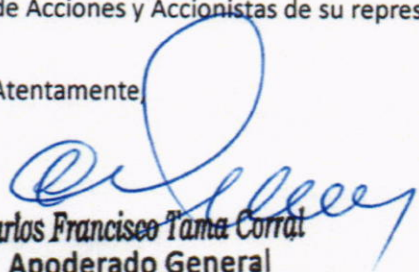
Ciudad.-

Por la presente notificamos a usted que en esta fecha se ha procedido con la siguiente cesión de acciones de la compañía Guayaquil Bottling Company S.A. BOTTLINGCOMP, por usted representada:

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres:		Nombres:	
María Leonor Estrada Icaza		Julio Jaime Vinueza Santos	
CC: 0100757962		C.C. 0911406544	
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriana
Número de Acciones	32	Tipo de Inversión:	Nacional
Valor de cada acción:	US\$1,00		

En atención a la presente se servirá usted registrar la presente cesión de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

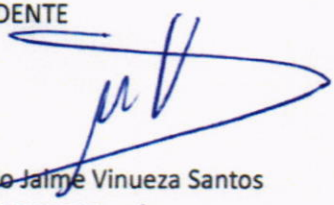
Atentamente,


Carlos Francisco Tama Corral

Apoderado General

María Leonor Estrada Icaza

CEDENTE


Julio Jaime Vinueza Santos

CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **010075796-2**



APELLIDOS Y NOMBRES

ESTRADA ICAZA

MARIA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1927-03-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDO**



Leonora Estrada Icaza

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090082819-5

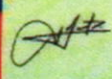
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMA CORRAL CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1943-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELISA MARTINEZ AMADOR





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EJECUTIVO** V231313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRAL MOSCOSO ROSA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-15




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

422
422 - 0194 **0900828195**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMA CORRAL CARLOS FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI
PARROQUIA **1**
ZONA **1**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

ESCRITURA 386 /2012.- PODER GENERAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL, QUE



CONFIERE LA SEÑORA MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO TAMA
CORRAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de JULIO del año DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, comparece: la señora MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, que es del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el PODER GENERAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, la señora MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA, en calidad de mandante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA, estima de su interés conceder a favor del señor CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL, poder general amplio y suficiente. **TERCERA: PODER GENERAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL:** Con base a los



antecedentes que quedan enunciados, la señora MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA concede Poder General, con cláusula especial, generalísimo cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero ocho dos ocho uno nueve cinco, a fin de que el mandatario ejecute a nombre y representación de la mandante, con pleno valor legal, sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, todos los actos, contratos, negocios jurídicos, relacionados o que involucren directa, indirecta, total o parcialmente, a sus bienes y derechos propios de la mandante, así como de aquellos que los mantenga indivisos o en copropiedad con terceros. Sin perjuicio de la generalidad del poder que ahora se otorga y sin que ello signifique limitación en las amplias facultades conferidas al mandatario, la mandante especialmente autoriza al mandatario para que a su nombre y representación, con los efectos antes señalados de legalidad, ejecute los siguientes actos, contratos y negocios jurídicos: **UNO:** Venda, arriende, hipoteque, prenda, done y, en general, grave y enajene a cualquier título sus bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones y de la manera más amplia toda y cualquier propiedad o derechos sobre bienes, suyos propios, exclusivos de la mandante o sobre la parte que le corresponda sobre aquellos o en copropiedad con terceros. Esta facultad comprende la de pactar el precio y demás condiciones relacionadas, así como de recibir tal precio y valores involucrados. **DOS:** Compre, acepte donaciones y en general adquiera a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos de propiedad, acciones, participaciones, o de cualquier otra clase que fuera. **TRES:** Administre todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones, acciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio de



la mandante, sin limitación alguna. **CUATRO.-** Realice cancelaciones de hipotecas, prendas, y en general realice cualquier arreglo con acreedores y/o deudores. **CINCO.-** Celebre promesas de compraventa, permutas, cesiones, subrogaciones, divisiones, particiones, fianzas, transacciones. **SEIS.-** Constituir, ejecutar, modificar, extinguir total o parcialmente usufructos, servidumbres, anticresis. **SIETE:** Reciba dinero u otros valores o frutos de los bienes de la mandante, así como invierta del modo que más conveniente le parezca, los dineros y en general todo valor de propiedad de la mandante. Esta facultad comprende también aquella de colocar dinero a interés, o en cualquier otro tipo de inversión, recibir tales réditos, y, de estimarlo procedente, reinvertir los mismos. **OCHO:** Abrir, cerrar, girar, sobre cuentas corriente, de ahorros, y bancarias en general y sobre cualquier otro tipo de depósitos mercantiles de la mandante. Esta facultad comprende también la de administrar sus tarjetas de crédito, pagar sus consumos y cerrarlas de creerlo necesario. **NUEVE:** Ejecute todas las acciones, trámites y negocios de índole administrativa, judicial y extrajudicial en que existan intereses de la mandante o en que pueda estar el involucrada ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, precautelando siempre los intereses y las conveniencias de la mandante. **DIEZ:** Cobrar y cancelar cualquier crédito y deuda, dividendos, en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano o persona natural, para lo cual puede firmar letras de cambio, pagarés, o cualquier otro título valor, constituir garantías o firmar en su nombre títulos ejecutivos o garantías. **ONCE.-** Contrate préstamos y en general cualquier otro tipo de crédito u obligaciones con bancos, entidades financieras y cualquier entidad pública o privada. Esta facultad comprende también aquella de suscribir los correspondientes pagarés a la orden, letras de cambio u otros títulos de crédito, y aquellas de rendir garantías en relación con los préstamos y

créditos obtenidos, sean garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza. **DOCE:** Celebre contratos de trabajo, de arrendamiento o de cualquier otra naturaleza, así como proceda a revocarlos o darlos por terminados; y, cobrar arriendos. Esta facultad comprende la de suscribir actas de finiquito o de liquidación de los contratos antes referidos o de cualquier otra obligación en que estén involucrados bienes, valores, propiedades o intereses de la mandante. **TRECE:** El mandatario podrá firmar a nombre de la poderdante cualquier documento sea público o privado, y podrá hacerlo ante cualquier autoridad pública y privada. **CATORCE:** Aceptar, repudiar, impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones de cualquier clase, sin perjuicio que pueda realizar beneficio de inventario previamente. **QUINCE.-** Actuar ante cualquier autoridad, de la naturaleza que tiene, con las más amplias atribuciones incluido el IESS, el SRI, pudiendo celebrar toda clase de actos, hacer peticiones, impugnar liquidaciones, etcétera. **CUARTA: DELEGACIÓN:** El mandatario queda expresamente facultado a delegar el encargo objeto del poder general que ahora se otorga; adicionalmente, de considerarlo pertinente el mandatario, puede obrar a través de un Abogado y designarlo Procurador Judicial cuando así se requiera, confiriéndole, de ser el caso, las facultades conferidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Queda expresamente aclarado que las facultades de que se halla investido el mandatario con base a este poder general se refiere a las propiedades existentes a la fecha de emisión del mandato y a aquellos bienes que llegare a pertenecer a la mandante en el futuro. **QUINTA: VIGENCIA DEL PODER.-** La Mandante expresa que es su voluntad que, si en algún momento sus facultades mentales se encuentran disminuidas, el apoderado que está designando mediante la presente, continúe haciendo uso de este poder las veces que considere necesario el mismo que permanecerá vigente

ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL, QUE CONFIERE LA SEÑORA MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO TAMA CORRAL.

indefinidamente y mientras la mandante no lo revoque de manera expresa.

CLÁUSULA FINAL.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible, Abogada Catalina Ayala Murrieta, con Matrícula número diez mil ochocientos cincuenta y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó, impone su huella digital, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Leonora de Vinuesa

MARÍA LEONOR ESTRADA ICAZA

C.C. 010075796-2

C.V. Exenta

Dra. Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, en CUATRO - - -
- - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 13 de julio de 2012.



Dra. Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091140654-4**

APellidos y Nombres
**VINUEZA SANTOS
JULIO JAIME**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

FIRMA DEL CEDULADO

	 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
	388 NUMERO DE CERTIFICADO	0911406544 CÉDULA	
	VINUEZA SANTOS JULIO JAIME		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN XIMENA PARROQUIA	1 1 ZONA